



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

517-15

15 OCT 2015

Salta,  
Expediente N° 12.046/15

**VISTO:**

La nota de la Lic. Marcela Martínez Bustos Coordinadora Kioscos Saludables, mediante la cual solicita 2 (dos) Becas de Formación de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que efectuada la Convocatoria correspondientes se inscribieron los siguientes alumnos: CORTEZ Andrea Agustina, GRISO Juan Pablo, SEGOVIA Renato, DARAN María Carla y TERUELO Ana Paula.

Que del análisis conjunto de los antecedentes, entrevista y defensa del plan de trabajo, la Comisión Evaluadora aconseja el siguiente orden de mérito: 1° DARAN María Carla y 2° SEGOVIA Renato.

Que la Sra. Decana dio el VºBº para su notificación y designación de las Becas de Formación.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Designar a la alumna MARIA CARLA DARAN, DNI N° 36.037.228 – LU N° 614.221, alumna de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como pasante en esta Facultad a partir del 01 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 y desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2016:

Elaboración de materiales educativos, dictado de talleres de capacitación, charlas,



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **517-15**

15 OCT 2015

Salta,  
Expediente N° 12.046/15

evaluaciones antropométricas, que se desarrollan en escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la Ciudad de Salta que fueron seleccionadas en el marco del convenio programa de Educación y Alimentación Saludable "Kioscos Saludables".

**ARTICULO 2º:** Designar al alumno RENATO SEGOVIA, DNI N°37.419.403 - LU 611.655, alumno de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como pasante en esta Facultad a partir del 01 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 y desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2016:

Elaboración de materiales educativos, dictado de talleres de capacitación, charlas, evaluaciones antropométricas, que se desarrollan en escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la Ciudad de Salta que fueron seleccionadas en el marco del convenio programa de Educación y Alimentación Saludable "Kioscos Saludables".

**ARTICULO 3º:** Fijar como retribución la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 2.000.-) mensuales, con una carga horaria de 10 hs. semanales, de lunes a viernes. En los casos que la prestación horaria sea menor el pago será proporcional.

**ARTICULO 4º:** Afectar la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) en la partida 5-1-3 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.015.

**ARTICULO 5º:** Hágase saber, notifíquese a los interesados, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, y Coordinadora Convenio Kioscos Saludables y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARCEL PASSANA DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa